

PARRAFO I.- El Consejo de Gobierno podrá ser ampliado con los funcionarios que decida invitar el titular del Poder Ejecutivo a cualquiera de sus reuniones.

PARRAFO II.- El Secretario de Estado de la Presidencia, o en su ausencia, el funcionario que el titular del Poder Ejecutivo designe para tal fin, hará las veces de Secretario del Consejo de Gobierno.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 719-02 que concede una pensión del Estado al señor Carlino González Batista.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 719-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, en fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor del señor Carlino González Batista.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 720-02 que deroga el Decreto No.442-02, que designó al señor Jorge Antonio Quiroz Abreu, Auxiliar Consular del Consulado de la República en París, Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 720-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 442-02, que designó al señor Jorge Antonio Quiroz Abreu, como Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en París, Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 721-02 que nombra a la señora Danilda Hernández Ortega, Consejera de la Embajada de la República en Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 721-02